



*Municipalidad de Pirapó*  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
Itapúa – Paraguay



*Nuestra Misión: Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"*

**CONTRATO N° 02/2026**

Entre la Municipalidad de Pirapó, domiciliada en Distrito de Pirapó, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Intendente Municipal - Milciades Flores Cubilla, con cédula de identidad N° 1.493.258 y el Abg. Juan Andrés López Chávez con cédula de identidad N° 3.005.126 Secretario General, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8, domiciliado en el Barrio Don Bosco – San Rafael – Itapúa, con cédula de identidad N° 3.778.869, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de " **SERVICIO DE CONSULTORIA A LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

**SERVICIO DE CONSULTORIA A LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 479850

*Nuestra Visión: "Un Gobierno Municipal con liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad"*

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 Email: [municipirapo@hotmail.com](mailto:municipirapo@hotmail.com)  
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa





*Municipalidad de Pirapó*  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
Itapúa – Paraguay



*Nuestra Misión: Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"*

## **5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA A LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO" ID.: 479850** convocado por la U.O.C. de la Municipalidad de Pirapó. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 60/2026

## **6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Item | Descripción                            | Atributos                                     | Cantidad | Marca | Procedencia | Monto      | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total |
|------|----------------------------------------|-----------------------------------------------|----------|-------|-------------|------------|--------------------------------|--------------|
| 1    | Consultoria en Contrataciones Publicas | Unidad de medida: Mes<br>Presentación: Unidad | 9,00     | N/A   | Nacional    | 69.999.993 | 7.777.777                      | 69.999.993   |
|      |                                        |                                               |          |       |             |            |                                | 69.999.993   |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de; Sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

## **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: LIC. EULICES SAUL ACOSTA SILVERA – ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

## **10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

*Nuestra Visión: Una institución Municipal con liderazgo moderno basada en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad"*

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: [munipirapo@hotmail.com](mailto:munipirapo@hotmail.com)  
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa



*Municipalidad de Pirapó*  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**Itapúa – Paraguay**



*Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### **15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

*Nuestra Visión: "Un Gobierno Municipal con liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad"*

Telefono: (0768) 245260 – Tel.Fax: (0768) 245502 E-mail: [munipirapo@hotmail.com](mailto:munipirapo@hotmail.com)  
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa



*Municipalidad de Pirapó*  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**Itapúa – Paraguay**



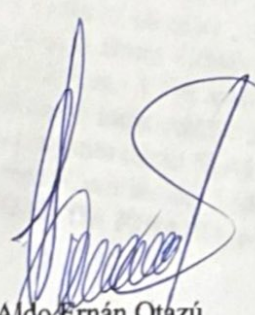
*Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"*

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

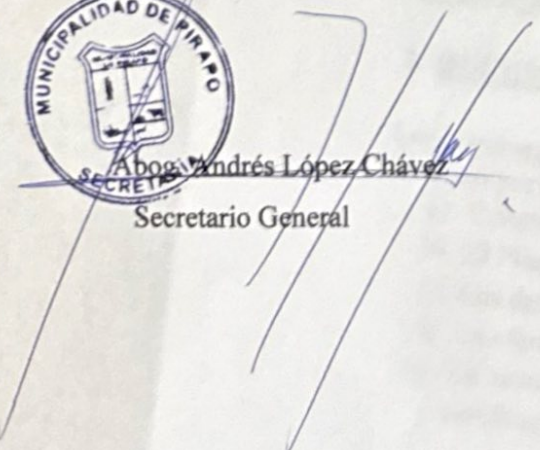
**16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pirapó, República del Paraguay al día 27 mes de marzo y año 2026

  
Abog. Aldo Ernán Otazú

Proveedor



  
Sr. Abog. Andrés López Chávez

Secretario General



  
Milciades Flores Cubilla

Intendente Municipal

*Nuestra Visión: "Un Gobierno Municipal con liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad"*

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: [munipirapo@hotmail.com](mailto:munipirapo@hotmail.com)

Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa